



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2717/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÁREA: CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 2717/2024

Visto lo establecido en la Cláusula Decimoquinta “Apertura de Proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del contrato de servicios para la seguridad privada, sin arma, de las fiestas patronales del municipio de Íllora y sus anejos, mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que en la misma se establece que la apertura de proposiciones se realizará concluido el plazo de presentación de las ofertas.

Considerando que el plazo de presentación de ofertas termina el día 11 de julio de 2024, esta Concejalia Delegada de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Esta Concejalia Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art 21 de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que la apertura del archivo único será el día 12 de julio de 2024, a las 09:00 horas en las dependencias del área de secretaría del Ayuntamiento de Íllora, sito en Plaza del Arco s/n de esta localidad, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





SEGUNDO: Visto lo establecido en el artículo 326. Mesas de Contratación, de la LCSP, designar nuevo secretario titular y suplente en el siguiente sentido: Secretaria titular: Antonia Ramos Blázquez, Administrativa del área de contratación del Ayuntamiento de Íllora. Secretaria suplente: Ana Jiménez Muñoz, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo manda y lo firma la Concejala Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2. e) del RD 128/2018.

LA CONCEJAL DELEGADA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

